



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ATAPUERCA

A instancia del Ayuntamiento de Atapuerca de solicitud de licencia ambiental para la actividad de bar en la calle Carretera, número 29 de Atapuerca, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Atapuerca, a 9 de octubre de 2013.

La Alcaldesa,
Raquel Torrientes Burgos